



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ**

REF: ORDINARIO LABORAL

DTE: WILLIAM SIERRA RIVERO

DDO: NEW GRANADA ENERGY CORPORATION SUCURSAL.
MISION TEMPORAL LTDA.

RAD: 50573-31-89-002-2018-00084-00

Puerto López - Meta, siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que fue necesario programar otra audiencia para el 03 de noviembre del 2021, se reprograma la diligencia de que trata el artículo 80 CPTSS, para el día **15 de febrero del 2022 a las 09:30am.**

Se le recuerda a las partes que deben suministrar sus datos actualizados, como correo electrónico y celular de cada una de los sujetos que deban intervenir en la audiencia, por lo menos con 10 días de antelación a la realización de la diligencia para poder programar la virtualidad.

Sumado a lo anterior, al momento de la audiencia se deben portar documentos para que se identifiquen y procurar la conexión de internet de todos.

Notifíquese,

FABIÁN MARCELO CHÁVEZ NIÑO

Juez

Firmado Por:

Fabian Marcelo Chavez Niño

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo Segundo

Puerto Lopez - Meta

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
Puerto López, Meta, 08 de octubre de 2021, el anterior auto se notificó por Estado No. 34.
MARÍA FERNANDA QUIROGA GUTIÉRREZ
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dc784bd2c9d00f7ebcd1bcfb19fb40d93d703583ed57eb588445d02a786c4aae

Documento generado en 07/10/2021 03:07:58 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**